

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.711/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Moises Eduardo GONZALEZ GUERRERO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2015;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la situación académica del alumno GONZALEZ GUERRERO;

QUE por Nota N° 102/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Problemática Educativa es una asignatura precorrelativa de la asignatura Educación Formal I;

QUE el alumno GONZALEZ GUERRERO no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 600/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Moises Eduardo GONZALEZ GUERRERO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Problemática Educativa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

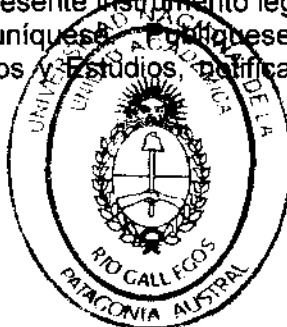
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Moises Eduardo GONZALEZ GUERRERO (D.N.I. N° 94.909.095) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

163